

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6089648

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
12 OCT 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1568

Santiago, 05 de Enero de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 1.340 del año 2015; y VISTO estos antecedentes; lo informado

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Silvia Liliana YOPASA PALOMO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Esteffania HERNANDEZ YOPASA de nacionalidad COLOMBIANA, Juan Sebastian HERNANDEZ YOPASA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
*
KATIA LORCA SILVA
Subdirectora

RSD/PVS
[301]05/01/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo